

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos, de DIEZ (10) metros, en la calle Don Bosco 437, para el estacionamiento del vehículo oficial del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Por el Departamento Ejecutivo Municipal procédase a la implantación de las señales viales pertinentes.-

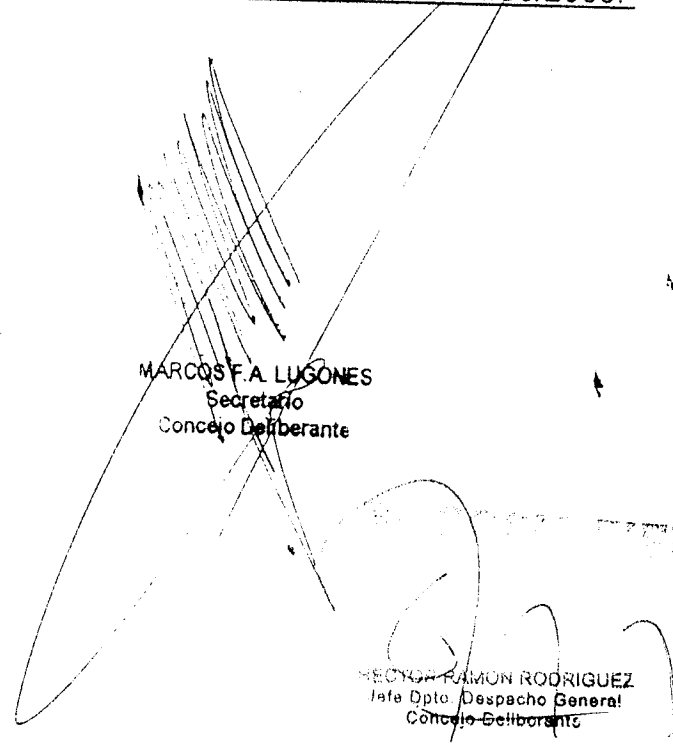
ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2167
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 14/06/2000.-

maf1.

MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante


MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Mansol Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.



Ordenanza Numero 2167
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 JUN 2000

VISTO: El Expediente N° 03538/2000 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 14/06/2000, por la cual se autoriza un espacio reservado entre discos, de DIEZ (10) metros, en la calle Don Bosco 437, para el estacionamiento del vehículo oficial del Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 278/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte y hace suyo el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2167, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día 14/06/2000, mediante la cual se autoriza un espacio reservado entre discos, de DIEZ (10) metros, en la calle Don Bosco 437, para el estacionamiento del vehículo oficial del Concejo Deliberante. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 821 -/2000.

mgf.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mansol Cardenas
Jefe Dpto Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia